



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 19 DE FEBRERO DE 2025

VISTO:

El Expediente N° 217633-EDU-2024 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto de Formación Docente San Agustín A-037 de la ciudad de General Roca;

Que el Instituto de Formación Docente San Agustín A-037 de la ciudad de General Roca, está acreditado como institución de Formación Docente mediante Resolución 2745/2003;

Que las autoridades de la Institución solicitan para la cohorte 2025, autorización de implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional de Formación Docente del *Profesorado de Educación Secundaria en Filosofía* aprobado por Resolución del Consejo Provincial de Educación N° 2047/20;

Que la Dirección de Educación Privada considera necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, la implementación para la cohorte 2025, en el Instituto de Formación Docente San Agustín A-037, de la siguiente carrera:

- *“Profesorado de Educación Secundaria en Filosofía”*, (Diseño Curricular Jurisdiccional – Resolución 2047/20.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que el título a otorgar será: *“Profesor/a de Educación Secundaria en Filosofía”*.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR CONSTANCIA de que la autorización de la implementación del Artículo 1°, no implica erogación presupuestaria por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Privada, por su intermedio, a los interesados y archivar. -

RESOLUCIÓN N° 1066
DES/SG/smh.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro